JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de RF ENCORE S.A.S 9005756058 contra CLAUDIA PATRICIA ALZATE FRANCO 26424238. Radicación 41001-41-89-004-2019-00-987-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por la parte demandante, el reporte de títulos de depósitos judiciales que obra en el expediente del Banco Agrario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 447 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E

ORDENAR la cancelación y pago a la parte ejecutante, los títulos judiciales de que trata la relación del Banco Agrario en cita y que se encuentran pendientes de tal fin. Ofíciese:

439050001019730 del 18/11/2020 por $ 591.282,00
439050001027114 del 01/02/2021 por $ 737.612,00
439050001034205 del 26/04/2021 por $ 1.292.375,00
439050001045942 del 05/08/2021 por $ 673.910,00
439050001050854 del 21/09/2021 por $ 448.902,00
439050001060522 del 21/12/2021 por $ 1.407.788,00

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-